

CHACRAS DE CORIA, 26 de agosto de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 31110/2026, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de esta Facultad, Ania Nerea JAHAN, desde el CUATRO (4) y hasta el SIETE (7) de agosto de 2026, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso I) "Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S.

Que, de acuerdo con el Art. 17 de la Ordenanza mencionada, se otorgará un plazo de hasta CINCO (5) días hábiles previa certificación de la misma por autoridad competente.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de esta Facultad, Ania Nerea JAHAN (DNI N° 45.257.801 – Legajo N° 4000922), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5, inciso inciso I) "Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por los días hábiles desde el CUATRO (4) y hasta el SIETE (7) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 974/2026 _ _ _ _
MDR.